Bucaramanga, marzo 24 de 2023

Doctora
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Gerente
Ese Hospital Local Bolívar

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento**, **No 0002 de marzo 24 del 2023, Vigencia 2021-2022.**

Sujeto de control: **Ese Hospital Local Bolívar-Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento**, **No 0002 de marzo 24 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**LUZ AMPARO RIOS SILVA**
Correo institucional:	lrios@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA
Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyectó: ***ELVIRA MANTILLA FORERO***

NO FENECIMIENTO N°0002

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, marzo 24 de 2023**
NODO: **VELEZ**
ENTIDAD: **ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR**
REPRESENTANTE LEGAL: **KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA**
VIGENCIA AUDITADA: **2021-2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a **ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR**, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión **CON SALVEDADES** sobre los estados financieros para las vigencias 2021 y 2022.

Opinión **NEGATIVA** sobre la gestión presupuestal para las vigencias 2021 y 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA** representante legal –Gerente de la entidad **ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR** de la vigencia fiscal **2021 Y 2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (e)

Proyectó: LUZ AMPARO RIOS SILVA Líder de Auditoría
Revisó: DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA Subcontralor delegado para el Control Fiscal (e)

NODO VELEZ

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO

INFORME FINAL N°0002 marzo 24 de 2023

ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Gerente

VIGENCIAS AUDITADAS 2021 - 2022

BUCARAMANGA, MARZO DE 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar de Santander (e)

DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA
Subcontralor delegado para el Control Fiscal (e)

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Auditor Fiscal – Nodo Provincial de Vélez (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

SANDRA JANETH ZARATE AMADO
Profesional Especializada (e)

MYRIAM BELTRAN BECERRA
Profesional Universitaria

LUZ AMPARO RIOS SILVA
Profesional Especializado
Líder de Auditoría

CONTENIDO

1. Opinión Con Salvedades sobre estados financieros 4
1.1. Fundamento de la opinión 5
2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto. 5
2.1. Fundamento de la opinión 6
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto 7
3.1. Fundamento del concepto 7
4. Cuestiones clave de la auditoría 8
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....13
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander...13
7. Otros requerimientos legales 14
7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal 15
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento.....15
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 16
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 17
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 1. 19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02. 22
HALLAZGOS PRESUPUESTALES.....23
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.3. 23
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 4. 26
HALLAZGOS AREA CONTRACTUAL 2021 Y 2022:.....28
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 5. 28
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 6. 29
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07. 31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 8. 33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 9. 36
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10. 38
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 41
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 41
ANEXO 2 42
PRESUPUESTO 49

Bucaramanga, marzo 24 del 2023

Doctora
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR
Carrera 3 # 3 - 194
hospitalocalbolivar@esehospibol.gov.co

Asunto: Informe Final de Auditoria Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento **N°0002 marzo 24 de 2023, Vigencia 2021-2022**

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR, por la vigencia 2021-2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021,** modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión Con Salvedades sobre estados financieros

Los estados financieros de la E.S.E. Hospital Local de Bolívar se elaboraron con base en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Dicho marco hace parte integrante del régimen de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Estos estados financieros fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva de la Empresa Publica E.S.E. Hospital Local de Bolívar.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de LA ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR, que comprenden Balance General, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 Y 2022 así como las notas explicativas

de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **CON SALVEDADES**

VIGENCIA 2021

GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		75.0%		75.0%	**30.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Con salvedades**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**75.0%**		**75.0%**	**30.0%**		

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal

VIGENCIA 2022

GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		75.0%		75.0%	**30.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Con salvedades**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**75.0%**		**75.0%**	**30.0%**		

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones para la vigencia 2021, alcanzaron los $143.095.290, el 8.59% del total del pasivo más patrimonio, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos el caso más representativo, la disminución del excedente del ejercicio, toda vez que no es proporcional el incremento de los costos y gastos con respecto al de los ingresos, de otra parte, el déficit operacional se incrementó.

La totalidad de incorrecciones para la vigencia 2022, alcanzaron los $64.011.397, el 1.91% del total Pasivo más patrimonio, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos el caso más representativo, el incremento del Déficit operacional en $64.3011.397, con respecto a la vigencia anterior.

Así mismo, se encontraron imposibilidades que alcanzaron los $112.906.050, el 3.37% del total de Activo; es decir estas imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros siendo el caso más representativo, que las notas a los estados financieros no aportan un valor agregado a la información rendida por la entidad y por lo tanto se debe acudir a la solicitud de aclaraciones por medio de requerimiento.

2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander de la ESE Hospital Local de Bolívar ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de las vigencias 2021- 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Negativa**:

2.1. Fundamento de la opinión

VIGENCIA 2021:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%		0.0%	16.3%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%		15.0%		Negativa

FUERNTE: MATRIZ RECF- 45

VIGENCIA 2022:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%		0.0%	16.6%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%		15.0%		Negativa

FUERNTE: MATRIZ RECF- 45

Las observaciones más representativas las siguientes:

VIGENCIA 2021:
La totalidad de las incorrecciones alcanzaron los $432.146.450 que corresponde a:
El valor de las incorrecciones de los rubros de ingresos fue de $407.731.699 que corresponde al 20%.
El valor de las incorrecciones de los rubros de gastos fue de $ 24.414.751 que corresponde al 1.32%, es decir estas incorrecciones son materiales y no tiene un efecto generalizado en el presupuesto.

VIGENCIA 2022:

La totalidad de las incorrecciones alcanzaron los $351.531.392 que corresponden a:

El valor de las incorreciones en los rubros de ingresos por valor de $314.244.144 que corresponde al 16%.
El valor de las incorreciones de los rubros de gastos fue de $37.287.248 que corresponde al 1.89%, es decir estas incorrecciones son materiales y no tienen un efecto generalizado en el presupuesto.

Encontrándose las siguientes falencias así:

Deficiente recaudo de cartera evidenciándose cartera mayor de 360 días.

Igualmente, revisado el presupuesto de gastos se observó que por el rubro "Mantenimiento Hospitalario", no se ha invertido la totalidad de lo estipulado para dotación hospitalaria.

Hechos que en el presente Informe se contrapone al objetivo presupuestal ser el instrumento de planeación y gestión de la entidad para el logro de alternativas de financiamiento necesarios para el cumplimiento del Plan Institucional de la entidad.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **Favorable** en las vigencias 2021 y 2022.

VIGENCIA 2021:

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	87.0%	90.0%	53.1%	**24.5%**	**Favorable**

VIGENCIA 2022

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	90.0%	90.0%	54.0%	**24.8%**	**Favorable**

3.1. Fundamento del concepto

En lo relacionado a la contratación de las vigencias 2021 y 2022; la Contraloría General de Santander; evidencio que existen riesgos en la actividad contractual, razón por la cual dieron lugar a la configuración de Observaciones.

En lo que respecta al seguimiento de la ejecución contractual se evidenciaron debilidades, en la supervisión de los contratos.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

LINEA CONTRACTUAL:

CONTRATACION VIGENCIA 2021

La ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR, SANTANDER; durante la vigencia 2021, suscribió (74); contratos; por un valor de ($751.942.185,90); con unas adiciones por valor de $61.240.000, para un valor total de ($813.182.185,90); de los cuales, se seleccionaron cinco (05); contratos por valor de $283.869.641.

La ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER, Con Nit 804003072-0, durante la vigencia 2021 suscribió 74 contratos clasificados de la siguiente manera:

CLASE DE CONTRATO	**CANTIDAD**	**SUBTOTAL FISCAL INICIAL**	SUBTOTALMSCALMNAL	**VALOR EJECUTADO**
C1 PRESTACION DE SERVICIOS	59	$ 426.083.544,00	$ 435.623.544,00	S 424.041.508,03
C2CONSULTORIA	0	$0,00	$ 0,00	0,00
C3INTERVENTORIA	0	$0,00	$ 0,00	$ 0,00
C4 MANTENIMIENTO	5	$ 62.977.000,00	$ 66.977.000,00	$ 64.150.000,00
CS OBRA PUBLICA	1	$ 22.869.641,90	S 22.869.641,90	$ 22.869.641,90
C6 COMPRA Y SUMINISTROS	9	$ 240.012.000,00	S 287.712.000,00	$ 256.334.943,40
C8COMODATO	0	$0,00	*$ 0,00*	$ 0,00
C9ARRENDAMIENTO	0	$0,00	$ 0,00	$ 0,00
C10FIDUCIA	0	$0,00	$ 0,00	$ 0,00
C15SEGUROS	0	$0,00	$ 0,00	0,00
C19OTROS	0	$0,00	$ 0,00	S 0,00
TOTAL	74	$751.942.185,90	**$ 813.182.185,90**	$ 767.396.093,33

Revisada la contratación de la vigencia 2021; se pudo establecer que en el contrato: SUM 001- 2021; registrado en el SIA CONTRALORIA; aparece reflejado como vigencia 2020; consultado el sujeto de control certifica al respecto:

"Por medio de la presente me permito manifestarles que en el FORMATO_202201_F20_1A_AGR se relacionó la contratación de la vigencia 2021. Se informa que por error de digitación se registró mal el número del contrato SUM001-2020 cuando el correcto es SUM-001-2021…"
Según certificación del SIA CONTRALORIA; a diciembre 31 del 2021; no quedaron contratos pendientes por liquidar; ni hay contratos pendientes por terminar dentro de la actividad contractual efectuada en la vigencia 2021.
El Manual de Contratación creado mediante el acuerdo de Junta Directiva Nro. 008 del 04 de septiembre de 2.014; fue actualizado mediante el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 003 del 2020.

MUESTRA DE LA CONTRATACION VIGENCIA 2021

(C) Número Del Contrato	(C) Modalidad De Selección	(C) Clase De Contrato	(C) Tipo De Gasto	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista (	(F) Fecha De Suscripción Del Contrato (Aaaammdd)	(C) Nombre Completo Interventor O Supervisor (	(N) Plazo De Ejecución Número De Unidades	(F) Fecha Inicio Del Contrato (Aaaammdd)	(F) Fecha Terminación Del Contrato (Aaaammdd)	(C) Publicación En El Secop
SUM-001-2020	DIRECTA	SUMINISTROS	FUNCIONAMIENTO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER	Valor inicial $90.000.000 +Adición de $45.000.000= $135.000.000.00	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	2021/01/15	OLGA YANETH MOGOLLON BARRAGAN	349	2021/01/15	2021/12/30	SI
SUM-002-2021	DIRECTA	SUMINISTROS	FUNCIONAMIENTO	SUMINISTRO DE MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER	40,000,000.00	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	2021/01/18	CLARA HERNANDEZ ARIZA	345	2021/01/19	2021/12/30	SI
PS-007-2021	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO IMPLEMENTACION ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO EN EL SUMINISTRO DEL SOFTWARE SISTEMA DE	37,000,000.00	ROCKY SISTEMAS DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA S.A.S.	2021/03/29	JUAN BAUTISTA QUIROGA QUIROGA	183	2021/03/30	2021/07/30	SI

				INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY A VERSION 2020 PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER								
SUM-007-2021	DIRECTA	SUMINISTROS	FUNCIONAMIENTO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER	49,000,000.00	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	2021/11/12	OLGA YANETH MOGOLLON BARRAGAN	49	2021/11/12	2021/12/31	SI
OP-001-2021	DIRECTA	OBRA PÚBLICA	FUNCIONAMIENTO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA UNIDAD DE URGENCIAS E INSTALACION DE CANAL METALICO PARA LA FACHADA PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR	22,869,641.90	AMADO SUAREZ JUAN CAMILO	2021/12/21	CASTAÑEDA MOGOLLON OMAR IVAN	7	2021/12/21	2021/12/28	SI
TOTAL					**283.869.641**							

Durante la vigencia 2021; no se suscribieron contratos con Víctimas del Conflicto Armado, Reinsertados, Comunidades Indígenas, Pueblos ROM, Población Negra Afrocolombiana Racial y Palanquera ni LGBTI, dentro de la actividad contractual efectuada por la ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLÍVAR, SANTANDER.

CONTRATACION VIGENCIA 2022

Durante la vigencia 2022; dentro de la actividad contractual efectuada por la ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLÍVAR, SANTANDER se suscribieron:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N. DE CONTRATOS	VR FISCAL CONTRATADO	VR FINAL CONTRATADO	VR FISCAL EJECUTADO
DIRECTA	94	758.099.588,00	825.943.659,00	802.120.294,60
	94	**758.099.588,00**	**825.943.659,00**	**802.120.294,60**

La ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR, SANTANDER; durante la vigencia 2022, suscribió (94); contratos; por un valor de ($758.099.588); con unas adiciones por valor de $ 67.844.071; para un valor total de ($825.943.659); valor ejecutado $802.120.295; de los cuales, se seleccionaron cinco (06); contratos por valor de $276, 451,100.00.

MUESTRA DE LA CONTRATACION VIGENCIA 2022

Número Del Contrato	Modalidad De Selección	Clase De Contrato	Tipo De Gasto	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista ()	Fecha De Suscripción Del Contrato (Aaaammdd)	Nombre Completo Interventor O Supervisor ()	Fecha Inicio Del Contrato (Aaaammdd)	Fecha Terminación Del Contrato (Aaaammdd)	Publicación En El Secop
EBS-CD-SUM-001-2022	DIRECTA	SUMINISTROS	FUNCIONAMIENTO	suministro de combustibles- filtros y lubricantes para los vehículos y equipos	23,000,000.00	GRUPO EMPRESARIAL MOTOKAR S.A.S.	2022/01/01	JAIRO JOSE MORENO RODRIGUEZ	2022/01/01	2022/12/31	SI
EBS-CD-SUM-002-2022	DIRECTA	SUMINISTROS	FUNCIONAMIENTO	suministro de medicamento	90,000,000.00	Cooperativa de hospitales de Santander y el nororiente colombiano	2022/01/14	CLARA HERNANDEZ ARIZA	2022/01/14	2022/08/30	SI
EBS-CD-SUM-004-2022	DIRECTA	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	FUNCIONAMIENTO	suministro e instalación de repuestos para el mantenimiento de los vehículos	38,000,000.00	JORGE ELI ALBA GONZALEZ	2022/01/14	OMAR IVAN CASTAÑEDA MOGOLLON	2022/01/28	2022/12/31	SI
EBS-CD-PS-009-2022	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FUNCIONAMIENTO	Prestar los servicios como técnico deportivo para el apoyo institucional de la ese en la ejecución de la dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles- dentro del marco de ejecución del plan de intervenciones colectivas pic de la vigencia 2022-.	16,245,000.00	FABIAN STIBEN QUIROGA PEÑA	2022/05/03	SANDRA MILENA RUEDA	2022/05/03	2022/12/30	SI
EBS-CD-SUM-008-2022	DIRECTA	SUMINISTROS	FUNCIONAMIENTO	Suministro de medicamento	90,000,000.00	Cooperativa de hospitales de Santander y el nororiente colombiano	2022/09/01	CLARA HERNANDEZ ARIZA	2022/09/02	2022/12/30	SI
EBS-CD-OP-002-2022	DIRECTA	CONTRATOS DE OBRA	FUNCIONAMIENTO	Adecuación y mantenimiento y/o reparación todo costo de la unidad de hospitalización	19,206,100.00	ALEXIS RONDON MUNOZ	2022/12/09	KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA	2022/12/09	2022/12/23	SI
	TOTAL				276,451,100.00						

LINEA FINANCIERA:

Comportamiento del Balance durante el trienio:

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
VIG 2020	1.733.633.177	83.865.670	1.649.767.507
VIG 2021	1.666.723.779	36.836.983	1.629.887.796
VIG 2022	3.348.368.277	204.111.624	3.144.256.653

Durante la vigencia 2021 se presentaron variaciones en el Activo, disminuyó por causa de las subvenciones pendientes de cobro, por el registro del deterioro de cartera y la depreciación de la propiedad planta y equipo, entre otros. Los pasivos disminuyen por la cancelación de cuentas por pagar por concepto de bienes y servicios.

Durante la vigencia 2022, el Activo incrementó especialmente el Activo No corriente en Propiedad planta y equipo, por la actualización de sus avalúos.
El patrimonio se incrementó por ésta misma razón y el resultado del ejercicio contable.
.

Ingresos-Costos y gastos

Durante la vigencia 2021, la Ese Hospital Local de Bolívar, obtuvo ingresos por la venta de servicios de salud por valor de $1.702.370.853, mayores en $100.088.720 (6,2%) a la vigencia 2020. El costo de ventas de la vigencia 2020 aumentó a en un 15% para la vigencia 2021 y los gastos operacionales pasaron de $538.088.505 a $548.463.967 para el año 2021. El excedente del ejercicio contable disminuyó de $145.115.167 a $2.019.877 para la vigencia 2021.

Comparativo

	Dic 2020	Dic 2021	Dic 2022
Venta de servicios	1.602.282.133	1.702.370.853	1.674.819.624
-Costo de ventas	1.328.739.972	1.539.362.762	1.477.133.151
-Gastos	538.088.505	548.463.967	647.153.746
Déficit Operacional	**- 264.546.344**	**- 385.455.876**	**- 449.467.273**
Mas			
Subvenciones	397.138.559	293.097.080	331.127.545
Donaciones	84.343.781	33.570.381	81.539.000
Otros ingresos		62.440.673	275.669.741
Menos Otros Gastos	71.820.829	889.982	173.406.246
Excedente del ejercicio	**$145.115.167**	**$ 2.019.877**	**$ 65.462.767**
Variación excedente		**$-143.095.290**	**$ 63.442.890**

Se observa que no es proporcional el incremento de los ingresos con respecto al aumento de costos y gastos, pues el resultado del ejercicio disminuyó notablemente para la vigencia 2021.

Aunque para la vigencia 2022 el excedente fue mayor, se denota claramente que, si la entidad no recibiera las subvenciones no tendría un equilibrio financiero. Se encuentra **SIN RIESGO** actualmente.

LINEA PRESUPUESTAL:

La Junta Directiva de la ESE Hospital Local de Bolívar. Santander según Acuerdo No. 013 de 16 de diciembre de 2020, fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la **vigencia 2021** en la suma de MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.618.200.000) y según Acuerdo No. 011 de diciembre 06 de 2021 fija el presupuesto de ingresos y gastos para la **vigencia 2022** en la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($1.586.716.000), distribuidos así:

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% Recaudo	COMPROMETIDO	% Ejecución
2021	**1.997.348.762**	**1.792.410.224**	90%	**1.845.471.971**	87%
2022	**2.230.057.171**	**2.019.392.033**	91%	**1.969.852.193**	88%

FUENTE: EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

El examen de las cifras presupuestales reportadas por la ESE Hospital Local de Bolívar. Santander, se basó en una evaluación soportada en pruebas selectivas, que evidencian las cifras de la ejecución presupuestal y su registro en el Sistema de Información Financiero. Además, incluyó la evaluación de los requisitos y normas presupuestales expresados en el Decreto 115 de 1996.

REZAGO PRESUPUESTAL:

Está conformado por las cuentas por pagar constituidas por la ESE Hospital Local de Bolívar - Santander, en la cual se evidenció según certificación de la entidad que: Constitución Rezago presupuestal vigencia 2021 y 2022 en la cual según certificación enviada por la entidad en el cual informa "***(…)*** *La* ***ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER****, Nit. 804003072-0, no tiene cuentas por pagar constituidas de las vigencias 2021 y 2022 pendientes de cancelación*. **(..).**

Igualmente se deja la observación que excepto por las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la Opinión presupuestal se ha determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en este informe sobre la gestión presupuestal

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad **ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR** es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 375 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS se ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: **CON DEFICIENCIAS**, tanto en la vigencia 2021 y 2022 como se detalla a continuación:

VIGENCIA 2021:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

VIGENCIA 2022:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Este concepto está sustentado en:

En la evaluación de los macroprocesos de la Gestión Financiera, Gestión Presupuestal y de la Gestión de la Inversión y del Gasto (Contractual) de los cuales el resultado son las diferentes observaciones que quedaron plasmadas en el presente Informe.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 30 de junio de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende Doce (12) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad **ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR** fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de **80.0 puntos**, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento, así:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	80.0	
PARCIALES	100.00	75.00

Fuente: RECF-25-01

Se adjunta igualmente, aquellos hallazgos que no cumplieron y fueron calificados con cero y son reiterados en el Informe actual:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificad con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividada 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazo en el actual informe
2	En las notas y revelaciones no se realiza de manera detallada la realidad de las cifras y el trámite realizado para determinarlas	2	0	Observacion No. 2
3	Cartera pendiente de conciliación saneamiento y sostenibilidad contable	2	0	Observacion N. 3
10	No se publicaron en el SECOP de forma oportuna y en su totalidad los documentos y/o los actos administrativos de los procesos de orientratación desarrollados durante las vigencias 2019 registrando diferencia entre plataforma SECOP y SIA observa	2	0	Observacion 8

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a las vigencias 2021-2022, obtuvo concepto **Favorable**:

Vigencia 2021:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.1	0.1	9.81
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.1	0.3	29.43
Calidad (veracidad)	94.8	0.6	56.86
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**96**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**90**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**93**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

FUENTE: FORMATO RECF-17-01

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad
[ADMACTUAL_ANEXO_06]:	ANEXO	6. Hoja de vida formato SIGEP, de todas las personas que hayan ejercido como secretarios de despacho, ordenadores del gasto y supervisores en la vigencia inmediatamente anterior.	0	0	0
[ADMACTUAL_ANEXO_07]:	ANEXO	7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de todas las personas que hayan ejercido como secretarios de despacho, ordenadores del gasto y supervisores en la vigencia inmediatamente anterior.	0	0	0
[F01_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12. Archivo Excel de la calificación de control interno contable de la vigencia reportada en el chip	2	2	1
[F02B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 2B. Relación de Gastos de Caja	2	2	1
[F03 AGR]:	FORMATO	FORMATO 3. Cuentas Bancarias	2	2	1
[F04_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañada de los respectivos anexos escaneados (Manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).	2	2	1

[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato PDF.	2	2	1
[F20_1A_AGR_ANEXO_06]:	ANEXO	6. Certificar en formato PDF si todos los contratos suscritos en la vigencia 2020 fueron registrados en el SECOP o en la página WEB de la entidad y SIA OBSERVA, o en otro medio de comunicación. Caso negativo relacionar los que no.	2	2	1
[OBRAPUBLIC_ANEXO]:	ANEXO	Relación en Excel de los Contratos de Obra pública suscritos durante la vigencia rendida, que contenga la siguiente información: No. contrato, Objeto del contrato, Valor inicial del contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado en la vigencia rendida, estado del contrato (Liquidado, por liquidar, en ejecución, sin terminar, suspendido sin anticipo, suspendido con anticipo Sin iniciar)	2	2	1

Vigencia 2022:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	99.0	0.1	9.90
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96.0	0.3	28.80
Calidad (veracidad)	96.0	0.6	57.60
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**96**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**85**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**85**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

FUENTE: FORMATO RECF-17-01

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad
[F06_CGS_ANEXO_09]:	ANEXO	9. actos administrativos expedidos por el CONFIS y COMFIS departamental y municipal, al cierre de cada vigencia fiscal.	0	0	0
[F20_1A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar. Excel	2	0	0
[F20_1A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	2	0	0
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato PDF..	2	1	1

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la calificación de gestión fiscal integral, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta de ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR rendida por **KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA** de las vigencias fiscal **2021-2022**.

VIGENCIA 2021:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO		**PROCESO**		**PONDERACIÓN**	**PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL**		**CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO**		**CONCEPTO/ OPINION**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60%**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%		0.0%	**16.3%**	**OPINION PRESUPUESTAL**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0 %		15.0%		**Negativa**
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	87.0 %	90.0 %	53.1%	**24.5%**	**Favorable**
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**67.2 %**	**0.0%**	**68.1%**	**40.9%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0 %		75.0%	**30.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Con salvedades**
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**75.0 %**		**75.0%**	**30.0%**	
TOTAL, PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**						**70.9%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						**NO SE FENECE**	

VIGENCIA 2022:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO		**PROCESO**		**PONDERACIÓN**	**PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL**		**CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO**		**CONCEPTO/ OPINION**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60%**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%		0.0%	**16.6%**	**OPINION PRESUPUESTAL**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%		15.0%		**Negativa**
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	90.0%	90.0 %	54.0%	**24.8%**	**Favorable**
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**69.0%**	**0.0 %**	**69.0%**	**41.4%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%		75.0%	**30.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Con salvedades**
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**75.0%**		**75.0%**	**30.0%**	
TOTAL, PONDERADO	**100%**	**TOTALES**						**71.4%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						**NO SE FENECE**	

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
SANDRA JANETH ZARATE AMADO	**Profesional Especializada**	*ORIGINAL FIRMADO*
MYRIAM BELTRAN BECERRA	**Profesional Universitario**	*ORIGINAL FIRMADO*
LUZ AMPARO RIOS SILVA	**Profesional Especializada. Líder de Auditoria**	*ORIGINAL FIRMADO*

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO	**Nodo de Vélez**	*ORIGINAL FIRMADO*

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA	*ORIGINAL FIRMADO*

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron **DIEZ (10**); Hallazgos Administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 1.

DISMINUCION DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO DURANTE LA VIGENCIA 2021 EN $143.095.290. NO ES PROPORCIONAL EL INCREMENTO DE COSTOS Y GASTOS CON EL DE LOS INGRESOS. ASI MISMO, EL DÉFICIT OPERACIONAL VA EN AUMENTO VIGENCIA A VIGENCIA.

CRITERIO:

Resolución 426 de 2019. Normas Internacionales de Contabilidad para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público

CONDICIÓN:

Durante la vigencia 2021, Ese Hospital Local de Bolívar, obtuvo ingresos por la venta de servicios de salud por valor de $1.702.370.853, mayores

en $100.088.720 (6,2%) a la vigencia 2020. El costo de ventas de $1.328.739.972 en la vigencia 2020 aumentó a $1.539.362.762 (15%) para la vigencia 2021 y los gastos operacionales de la vigencia 2020 de $538.088.505, pasaron a $548.463.967 para el año 2021. El excedente del ejercicio contable disminuyó de $145.115.167 a $2.019.877 para la vigencia 2021.

En el siguiente cuadro se puede observar lo expresado anteriormente y el comportamiento para la vigencia 2022:

	Dic 2020	Dic 2021	Dic 2022
Venta de servicios	1.602.282.133	1.702.370.853	1.674.819.624
-Costo de ventas	1.328.739.972	1.539.362.762	1.477.133.151
-Gastos	538.088.505	548.463.967	647.153.746
Déficit Operacional	**- 264.546.344**	**- 385.455.876**	**- 449.467.273**
Mas			
Subvenciones	397.138.559	293.097.080	331.127.545
Donaciones	84.343.781	33.570.381	81.539.000
Otros ingresos		62.440.673	275.669.741
Menos Otros Gastos	71.820.829	889.982	173.406.246
Excedente del ejercicio	**$145.115.167**	**$ 2.019.877**	**$ 65.462.767**
Variación excedente		**$-143.095.290**	**$ 63.442.890**

En el anterior análisis se puede observar que no es proporcional el incremento de los ingresos con respecto al aumento de costos y gastos, pues el resultado del ejercicio disminuyó notablemente para la vigencia 2021.

Aunque para la vigencia 2022 el excedente fue mayor, se denota claramente que, si la entidad no recibiera las subvenciones y donaciones por parte del Gobierno, no obtendría excedente el ejercicio contable para ninguna vigencia; pues se evidencia que el déficit Operacional va en aumento vigencia a vigencia.

CAUSA:
Falta de controles en los costos y gastos en que incurre para la prestación de los servicios; así como de políticas que permitan el incremento en las ventas y estrategias para lograr un recaudo más efectivo de las cuentas por cobrar.

EFECTO:
Posible disminución del capital de trabajo en la entidad. Por lo anterior, el Equipo auditor configura una **observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

*"En relación con la observación informamos que**,** si bien se han incrementado los costos y los gastos; al igual se han incrementado la facturación por los servicios prestados en la Entidad. Se puede evidenciar en la Producción de Servicios de la Ficha Técnica del Decreto 2193/04, que se detalla a continuación*:

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2020	2021	2022
Total de egresos	130	255	152
Consultas Electivas	6.918	6.439	8.376
Consultas de medicina general urgentes realizadas	961	1.500	1.441
Exámenes de laboratorio	7.460	11.553	13.886
Dosis de biológico aplicadas	2.942	16.316	5.981
Producción Equivalente UVR	47.347,23	64.356,23	63.874,38

Es importante resaltar que la EPS Coosalud exige dentro de su contratación la entrega total de medicamentos incluyendo los ordenados por especialistas de II, III y IV Nivel lo cual representa una mayor erogación en este rubro.

En cuanto a la contratación de personal se vio incrementado ya que se presentaron ausencias del personal por Incapacidades de Enfermedad General y Laboral y Licencias de Maternidad situaciones que requirieron contratación de prestación de servicios tanto profesionales como no profesionales.

RELACION DE INCAPACIDADES VIGENCIA 2021					
NOMBRES	APELLIDOS	DOC NO.	EPS	INCAPACIDAD	
				FECHA INICIO	FECHA FIN
ANGELA CRISTINA	JEREZ RIVERA	28034894	NUEVA EPS	02/01/2021	15/01/2021
YAILY YOLIMA	HERREÑO GALEANO	1096482544	COLMENA	12/01/2021	19/01/2021
ROBER JOSE	ARENAS USUGA	77030401	COLMENA	15/01/2021	15/01/2021
ROBER JOSE	ARENAS USUGA	77030401	NUEVA EPS	15/01/2021	24/01/2021
SAIRA YULIANA	ARIZA CASTRO	1097667123	NUEVA EPS	15/01/2021	24/01/2021
MARIA MERCEDES	FLOREZ REBOLLEDO	1098782909	COLMENA	15/01/2021	22/01/2021
ANGELA CRISTINA	JEREZ RIVERA	28034894	NUEVA EPS	16/01/2021	14/02/2021
LUZ BIBIANA	OLAYA DUARTE	52413145	COLMENA	18/01/2021	24/01/2021
YAILY YOLIMA	HERREÑO GALEANO	1096482544	NUEVA EPS	18/01/2021	22/01/2021
LEIDY CAROLINA	VARGAS VARGAS	1075657797	COLMENA	19/01/2021	28/01/2021
SANDRA MILENA	RUEDA	52496264	NUEVA EPS	08/02/2021	10/02/2021
ANGELA CRISTINA	JEREZ RIVERA	28034894	NUEVA EPS	12/02/2021	18/02/2021
ERIKA PAOLA	ARIZA GALEANO	1096483570	COOSALUD	01/02/2021	04/01/2021
OLGA YANETH	MOGOLLON BARRAGAN	28034106	NUEVA EPS	11/03/2021	12/03/2021
LUZ BIBIANA	OLAYA DUARTE	52413145	NUEVA EPS	12/04/2021	11/05/2021
SANDRA MILENA	RUEDA	52496264	NUEVA EPS	06/05/2021	10/05/2021
LUZ BIBIANA	OLAYA DUARTE	52413145	NUEVA EPS	11/05/2021	15/05/2021
CRISTIAN FERNANDO	GAMBOA JEREZ	1096482543	COLMENA	16/05/2021	29/05/2021
SANDRA MILENA	RUEDA	52496264	NUEVA EPS	24/05/2021	01/06/2021
SANDRA MILENA	RUEDA	52496264	NUEVA EPS	02/06/2021	10/06/2021
SANDRA MILENA	RUEDA	52496264	NUEVA EPS	11/06/2021	16/06/2021
SANDRA MILENA	RUEDA	52496264	NUEVA EPS	21/06/2021	25/06/2021
SANDRA MILENA	RUEDA	52496264	NUEVA EPS	24/06/2021	27/10/2021
LINA MARCELA	OSPINAGIRALDO	1053853935	NUEVA EPS	13/10/2021	25/10/2021
OLGA YANETH	MOGOLLON BARRAGAN	28034106	NUEVA EPS	14/12/2021	23/12/2021
HAROLD YESID	URIBE GALEANO	1095824879	NUEVA EPS	16/12/2021	25/12/2021
LINA MARCELA	OSPINAGIRALDO	1053853935	NUEVA EPS	16/12/2021	25/12/2021
ANA MILENA	CROFORT AGUILAR	1005293606	NUEVA EPS	23/09/2021	02/10/2021
ANA JUDITH	MORENO	28034365	COOSALUD	29/10/2021	02/11/2021

RELACION DE INCAPACIDADES VIGENCIA 2021					
NOMBRES	APELLIDOS	DOC NO.	EPS	INCAPACIDAD	
				FECHA INICIO	FECHA FIN
NIDIAN YULIED	HERNANDEZ JEREZ	1096482774	NUEVA EPS	03/01/2022	06/01/2022
NIDIAN YULIED	HERNANDEZ JEREZ	1096482774	NUEVA EPS	17/01/2022	21/01/2022
JORDAN ESTEVEN	CARDONA RESTREPO	1020458771	SURA	15/03/2022	24/03/2022
MYRIAM IVONNE	BALLEN CASTAÑEDA	51996877	NUEVA EPS	17/03/2022	19/03/2022
JORDAN ESTEVEN	CARDONA RESTREPO	1020458771	SURA	24/03/2022	28/03/2022
SANDRA MILENA	RUEDA	52496264	NUEVA EPS	30/03/2022	08/04/2022
ROSABEL	BARRERA CASTILLO	28034058	NUEVA EPS	07/04/2022	28/04/2022
LEIDY CAROLINA	VARGAS VARGAS	1075657797	NUEVA EPS	08/04/2022	07/05/2022
ROSABEL	BARRERA CASTILLO	28034058	NUEVA EPS	29/04/2022	02/05/2022
ROSABEL	BARRERA CASTILLO	28034058	NUEVA EPS	03/05/2022	01/06/2022
ROSABEL	BARRERA CASTILLO	28034058	NUEVA EPS	02/06/2022	01/07/2022
JORDAN ESTEVEN	CARDONA RESTREPO	1020458771	SURA	28/06/2022	01/07/2022
ROSABEL	BARRERA CASTILLO	28034058	NUEVA EPS	02/07/2022	31/07/2022
LUZ BIBIANA	OLAYA DUARTE	52413145	NUEVA EPS	13/07/2022	16/07/2022
SANDRA MILENA	RUEDA	52496264	NUEVA EPS	19/07/2022	25/07/2022
ROSABEL	BARRERA CASTILLO	28034058	NUEVA EPS	01/08/2022	30/08/2022
ARNULFO	VASQUEZ ROCHA	91236420	NUEVA EPS	05/08/2022	07/08/2022
OMAR IVAN	CASTAÑEDA MOGOLL(	91508999	COOSALUD	17/08/2022	20/08/2022
ROSABEL	BARRERA CASTILLO	28034058	NUEVA EPS	31/08/2022	29/09/2022
ELIANA ROCIO	PARDO REYES	63436964	NUEVA EPS	25/08/2022	27/08/2022
ELIANA ROCIO	PARDO REYES	63436964	NUEVA EPS	29/08/2022	29/08/2022
MYRIAM IVONNE	BALLEN CASTAÑEDA	51996877	NUEVA EPS	31/08/2022	14/09/2022
ANGELA CRISTINA	JEREZ RIVERA	28034894	NUEVA EPS	07/09/2022	06/10/2022
ROSABEL	BARRERA CASTILLO	28034058	NUEVA EPS	30/09/2022	30/10/2022
ANGELA CRISTINA	JEREZ RIVERA	28034894	NUEVA EPS	07/10/2022	13/10/2022
ANGELA CRISTINA	JEREZ RIVERA	28034894	NUEVA EPS	14/10/2022	25/10/2022
ANGELA CRISTINA	JEREZ RIVERA	28034894	NUEVA EPS	26/10/2022	31/10/2022
SANDRA MILENA	RUEDA	52496264	NUEVA EPS	02/11/2022	01/12/2022

La mayor parte de la población del municipio de Bolívar en el área rural dispersa y urbana se encuentran afiliados al Régimen Subsidiado cuya modalidad de contratación es Capitado y por ende la facturación por evento es mínima.

En cuanto a la recuperación de cartera de la vigencia en el 2022 el recaudo alcanzó el 96,39% de lo facturado en la vigencia.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo las explicaciones, se solicita aceptar la respuesta emitida a la observación y consecuentemente retirar el carácter administrativo que se concedió a la misma.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Todas las razones expuestas por la entidad son válidas como soporte de la observación endilgada inicialmente, pero no se acepta, toda vez que no desvirtúa la observación expuesta por el equipo auditor, como es el incremento del déficit vigencia a vigencia, la cual debe ser analizada por la entidad para mejorar la situación financiera de la ESE.
Por lo anterior, se **CONFIRMA como hallazgo administrativo** para ser incluido en el plan de mejoramiento.

Presuntos responsables	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA - Gerente GLADYS HERRERA DE PEREZ - Contadora	X X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S. Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02.

LAS NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO A DICIEMBRE DE 2022, NO APORTAN VALOR AGREGADO AL ANALISIS DE LA INFORMACION.

CRITERIO

Resolución 426 de 2019. Normas Internacionales de Contabilidad para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

CONDICIÓN
Analizadas las Notas a los estados financieros de Carácter General y Específico y revelaciones, se observó, que no presentaron un valor agregado al conocimiento y al análisis de la información rendida por la entidad. No adiciona información cualitativa ni cuantitativa agregada ni incorpora análisis específico de todas las cuentas como lo determinan las políticas.

Por ejemplo, no enuncian el movimiento crédito contabilizado en la cuenta Equipo de Transporte y Tracción por valor de $112.906.050.

CAUSA
Desatención en la elaboración de las notas contables específicas para revelar el estado real de las cifras.

EFECTO
Bajo entendimiento de las cifras de los estados contables, pues se debe acudir a la solicitud de información mediante requerimiento para determinar el por qué, de algunos registros contables. Por lo anterior, el Equipo auditor configura una **observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad adelantará un Plan de mejoramiento para que las notas de carácter general y específico y revelaciones se ajusten a la normatividad vigente y se tendrán en cuenta todas las sugerencias realizadas por el grupo auditor.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

La entidad acepta la observación. Por lo tanto, se **CONFIRMA** como **hallazgo administrativo**, el cual deberá incluir en el plan de mejoramiento que debe presentar**.**

Presuntos responsables	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA - Gerente GLADYS HERRERA DE PEREZ - Contadora	X X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S. Sancionatorio

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.3.

ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR PRESENTA DEFICIENTE GESTION EN LA RECUPERACION DE CARTERA CON EXISTENCIA DE CARTERA MAYOR DE 360 DIAS TANTO EN LA VIGENCIA 2021 Y EN LA VIGENCIA 2022.

CRITERIO:

Ley 1066 de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Artículo 1º. "Gestión *del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público."*

CONDICIÓN:
Una vez analizada la información se observa una deficiente gestión en el recaudo de la cartera, si se tiene en cuenta que hay un porcentaje importante de cartera que supera los 360 días tanto en las vigencias 2021 y 2022 como se detalla a continuación:

ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR.SANTANDER		
NOMBRE	**Mayor 360**	**Total Cartera**
ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR. 2021	407.731.699	672.218.663
ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR- 2022	314.244.144	676.262.689

FUENTE: Informe 2193

VIGENCIA 2021:

Se evidenció deficiente recuperación de cartera, con existencia de cartera que supera los 360 días por valor de $407.731.699 para la vigencia 2021.

Tomando como muestra la cartera por deudor, así:

- Régimen Contributivo: $67.612.671
- Régimen Subsidiado: $ 268.763.650
- Soat- Ecat: $49.443.340

VIGENCIA 2022:

El total de la cartera fue de $676.262.689, con existencia de cartera mayor a 360 días por valor de $314.244.144

Tomando como muestra la cartera por deudor, la de mayor deuda así:

- Régimen Contributivo: $52.708.172
- Régimen Subsidiado: $223.754.803
- Soat- Ecat: $21.454.778

Información obtenida del informe 2193, edades que representan riesgo; resultados que exigen que la ESE es responsable de este proceso, en aplicación al principio de eficiencia no afecte la calidad, continuidad e integralidad en la atención de servicios de salud, por la falta de flujo de efectivo, de forma que se evite llegar tanto a la acumulación de cartera por el simple hecho de existir un proceso contable de deterioro o provisión, evidenciándose una falta de gestión de cartera.

CAUSA:
Falta de seguimiento a las obligaciones en favor de la entidad y ausencia de alertas que permitan gestionar el cobro de la cartera.

EFECTO:
Disminución del flujo de efectivo, posible incumplimiento de los pagos a los proveedores y acreedores, Deterioro de la cartera.
Por lo anterior, el Equipo auditor configura una **Observación Administrativa**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes…
"(…) RESPUESTA: *Frente a este hallazgo es importante resaltar que durante las vigencias 2021-2022, la Gerencia aunó esfuerzos para mejorar la recuperación de cartera, así como el mejoramiento de una prestación de servicios de salud con calidad que generara satisfacción en el usuario y una mejor facturación, que se evidenciaría en el aumento de ingresos.*

Con la entrada de la Pandemia por COVID 19, se hizo necesario ajustar procesos, asumir retos, implementar tecnologías para retomar los procesos de gestión de recaudo y cobro de cartera. Sin embargo, se observa que, a pesar de las dificultades generadas por la pandemia, siempre la E.S.E brindó servicios de calidad a sus usuarios y garantizó su operabilidad 24/7 los 365 días del año.
La ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR, estableció como estrategia de recaudo para el Régimen Subsidiado, la liquidación anual de cada uno de los contratos de prestación de servicios de salud con las diferentes EPSs, con el fin de obtener un saldo exigible, libre de glosas y claro entre las partes y así subsanar vigencias y hacer depuración en el estado contable de la ESE
La ESE sigue realizando la gestión buscando el recaudo efectivo de los saldos a favor, aplicando en los espacios establecidos por CIRCULAR 030, SUPERSALUD, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL y RESOLUCION 6066, entre otras.
Se cuenta con el apoyo de un asesor externo idóneo en el proceso de recuperación de cartera. Pero es conocido por todos que las EPSs como administradoras de recursos de régimen contributivo y subsidiado recurren a las glosas (descuento por no cumplimiento de metas, por no pertinencia médica, por falta de códigos, por falta de autorizaciones, entre otras) , recobros (descuento por atenciones que están capitadas con la ESE y son realizadas por otras IPS en cualquier parte del país) y no liquidación de contratos (pasan hasta 3 y 4 años sin liquidar contratos y no reconocen los usuarios pagados por el Ministerio), lo anterior con el único fin de demorar los pagos a las IPS que prestamos servicios de salud a sus usuarios.

Desde que fue expedida la circular conjunta No 030 MSPS_SNS se ha participado activamente en las mesas de conciliación organizada por la Secretaría de Salud Departamental y apoyada por la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección social y la Procuraduría Nacional. Sin embargo, algunos de los compromisos no han sido cumplidos por las EPS.

La Gerencia de la ESE ha realizado todas las actividades concernientes a la recuperación de la Cartera mayor a 360 días, sin embargo, hay que tener en cuenta que en ese rubro se encuentran registradas las Entidades que se encuentran en Proceso de Liquidación y el Embargo realizado por la Gobernación de Santander (por un Bono Pensional de una persona pensionada que es personal de transferencia), según el siguiente detalle:

Para la vigencia del 2022
Las Entidades en proceso de liquidación y Otros Deudores representan el 51,02% del total de la Cartera mayor a 360 días.

La Empresa está a la espera de que se defina que monto van a cancelar las Entidades en Liquidación y de las cuales se participó en el proceso de acreencias, y de acuerdo con esto proceder a realizar la depuración de la Cartera mayor a 360 días o a castigarla según sea el caso.

Así mismo, la Gerencia en la vigencia del 2022 llevó a cabo todas las acciones pertinentes para la liquidación de los contratos de la vigencia del 2020 y hasta marzo del 2022. Se recuperaron $157.746.718 en el 2022, excluyendo el pago de las subvenciones por valor de $29.309.708 que se clasificaba en menor a 60 días al cierre de la vigencia fiscal del 2021.

Por lo anteriormente expuesto, atendiendo las explicaciones y pruebas documentales allegadas, se solicita aceptar la respuesta emitida a la observación y consecuentemente retirar el carácter administrativo que se concedió a la ***misma. (…)***

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:
Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor no las acepta en su totalidad por cuanto, aunque la entidad ha hecho gestión para recuperar estos dineros no es suficiente para sanear esa cartera con entidades en liquidación, por tal motivo la presente observación se **CONFIRMA** como **Hallazgo Administrativo** para ser seguimiento dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA. Gerente GLADYS HERRERA DE PEREZ. Contador Publico	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 4.

PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA DOTACION HOSPITALARIA EN LA VIGENCIA 2021 -2022

CRITERIO:

Según el Decreto 1769 de 1994 en su Art.1, “Se debe destinar el 5% del Presupuesto Total al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria” y Circular 029 de 1994.

CONDICION:
Revisado el presupuesto de gastos se observó que por este rubro "Mantenimiento Hospitalario", no se ha invertido la totalidad de lo estipulado para dotación hospitalaria, el cual deberán ser presupuestado inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados por la Institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento, observándose por parte del equipo auditor que se dejó de ejecutar en la vigencia 2021, alrededor de $24.414.751, y en la vigencia 2022 un valor de $37.287.248, como se detalla a continuación:

RUBRO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	2021			2022		
	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGOS	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGOS
	131.867.013	110.884.362	107.452.262	131.281.108	101.624.530	93.993.860

CAUSA:
Falta de compromiso institucional, con el fin de lograr la ejecución del 100% de los recursos asignados para el Mantenimiento Hospitalario de la entidad

EFECTO:
Posible deterioro en la infraestructura y mantenimiento hospitalario

Por lo anterior, el Equipo auditor configura una **Observación Administrativa**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes…" **(…)** ***RESPUESTA*:** *La* Resolución 1769 de 1994 enuncia en su artículo 1 "***AMBITO DE APLICACION****. El presente Decreto tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos".*
La ESE dio cumplimento a la norma anteriormente expuesta en lo presupuestado y comprometido. En cuanto a los pagos no se cumplió con el 5% en su totalidad, pero si con el 4.21% y 4.82% respectivamente
Se debe tener en cuenta que las ESE, en lo posible, deben cumplir con lo estipulado en que los gastos no superen el flujo de efectivo disponible.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo las explicaciones, se solicita aceptar la respuesta emitida a la observación y consecuentemente retirar el carácter administrativo que se concedió a la misma. ***(…)"***

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

No se acepta la réplica presentada por la entidad y se **CONFIRMA** como **hallazgo Administrativo**, para ser incluido en el Plan de mejoramiento a suscribir.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA. Gerente GLADYS HERRERA DE PEREZ. Contador Publico	**X**				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sanc

HALLAZGOS AREA CONTRACTUAL 2021 Y 2022:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 5.
FALTA DE PLANIFICACION EN LAS COMPRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES QUIRURGICOS.

CRITERIO
Las Empresas Sociales del Estado en aplicación del Decreto 115 de 1996, deben aplicar los principios presupuestales de la planificación; elaborar y ceñirse al Plan de Compras, y con base en ello realizar la planeación contractual.

CONDICION
La ESE Hospital Local de Bolívar- Santander; suscribió con COHOSAN; el 2021/01/15; el CONTRATO NR. SUM -001-2021; de suministro de medicamentos por un valor de $90.000.000; y fue adicionado en valor el día (16) de Julio del 2021; mediante Otro Si; en la suma de $45.000.000; para un total del contrato de $135.000.000; cuyo objeto contractual fue la compra de medicamentos; a la vez la entidad suscribió un segundo contrato de suministro en el 2021/01/18; el contrato SUM -002/2021; por valor de $40.000.000; para el suministro de materiales medico quirúrgicos y de laboratorio para la ESE Hospital Local de Bolívar Santander; se evidencia que la entidad realiza varios procesos contractuales para adquirir sus compras de insumos médicos, a un mismo proveedor; notándose una falta de Planificación Presupuestal es decir elaborar y ceñirse al Plan de Compras, y con base en ello realizar la planeación contractual.

CONTRATO NR. SUM -001-2021

CONTRATO No.	SUM-001-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CLASE DEL CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER
VALOR INICIAL	$90.000.000
OTRO SI	$45.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$135.000.000**
SALDO A FAVOR DE LA ESE	$ 4.307,60
VALOR EJECUTADO	$134.995.692,40
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2021/01/15
SUPERVISOR	OLGA YANETH MOGOLLON BARRAGAN
ACTA DE INICIO	2021/01/15

FECHA TERMINACION	Noviembre 17 del 2021
LIQUIDACION	DICIEMBRE 28 DEL 2021

SUM-002-2021

CONTRATO No.	SUM-002-2021
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER
VALOR INICIAL	40,000,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ESE	$2.350.017
VALOR EJECUTADO	$37.649.983
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2021/01/18

CAUSA

Inaplicación del principio de la Planificación Presupuestal

EFECTO

En un momento determinado se puede eludir la modalidad de contratación; además representa un desgaste administrativo para la entidad, realizar varios procesos para adquirir medicamentos y materiales quirúrgicos; así las cosas, se tipifica una **observación de tipo administrativo**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad adelantará un Plan de mejoramiento para que los procesos contractuales futuros que tengan por objeto la adquisición de medicamentos e insumos médicos queden incluidos en un solo proceso.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, se **confirma** la Observación Administrativa como **Hallazgo Administrativo**; para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la ESE Hospital.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA Gerente ESE Hospital Local de Bolívar- Santander	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 6.

INCONSISTENCIAS Y FALTA DE DOCUMENTOS EN LA INFORMACION REPORTADA EN EL SIA OBSERVA DE ESTE ENTE DE CONTROL

CRITERIO

Rresolución número 00029 de 17 de enero de 2022. "por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría general de Santander".

Resolución Nro. 000005 del 04 de enero 2023 por medio del cual se reglamenta la rendición Electrónica de la Cuenta.

CONDICION

En cuanto a los pagos del Contrato de Suministro: SUM-002-2021; este ente de control solicito a la ESE Hospital Local de Bolívar; información dadas las inconsistencias encontradas en los datos reportados en el SIA OBSERVA; así las cosas enviaron una relación detallada de pagos; en ella se puede constatar que el total del Contrato SUM-002-2021; asciende a la suma de $37.649.983; quedando un saldo a favor de la ESE por $2.350.017; sin embargo en los pagos registrados en dicha plataforma de este Ente de Control; en el mes de diciembre se cargó doble vez el valor de $78.539; correspondiente al Egreso número 1347; y faltó registrar el Nro. 1348; por valor de $872,171.

Revisados los documentos registrados en el SIA OBSERVA, de este ente de control, se evidencia que la ESE HOPITAL Local de Bolívar, No registró el Acta de Terminación, ni el acta de Liquidación del contrato SUM- 007/2021.

CONTRATO SUM-002/21

CONTRATO No.	SUM-002-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CLASE DEL CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER
VALOR INICIAL	40,000,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ESE	$2.350.017
VALOR EJECUTADO	$37.649.983
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2021/01/18
SUPERVISOR	CLARA HERNANDEZ ARIZA
ACTA DE INICIO	2021/11/19
FECHA TERMINACION	2021/12/30
LIQUIDACION	Diciembre 31 del 2021

CONTRATO NR. SUM- 007/2021

CONTRATO No.	SUM 007/2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CLASE DEL CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER
VALOR INICIAL	$ 49.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ESE	$6.723.967
VALOR EJECUTADO	$42.276.033
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2021/11/12

SUPERVISOR	OLGA YANETH MOGOLLON BARRAGAN
ACTA DE INICIO	2021/11/12
FECHA TERMINACION	2021/12/31
LIQUIDACION	2021/12/31

CAUSA

Por errores de digitación y por la falta de diligencia y supervisión al registrar la información de la contratación; además falto reflejar documentos importantes como las actas de terminación y liquidación en las plataformas de este ente de control.

EFECTO

Genera confusión, incertidumbre al revisar los soportes que evidencian el cumplimiento del objeto contractual; así las cosas, se **tipifica una observación de tipo administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

*La Entidad adelantará un Plan de mejoramiento para que la documentación requerida por el aplicativo **SIA OBSERVA** sea rendida en su totalidad y así dar cumplimiento a la normatividad vigente y se tendrán en cuenta todas las sugerencias realizadas por el grupo auditor.*

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, se **confirma** la Observación Administrativa como Hallazgo Administrativo; para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la ESE Hospital.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
OLGA YANETH MOGOLLON BARRAGAN Supervisora - SUM- 007/2021	X				
CLARA HERNANDEZ ARIZA Supervisora - SUM-002/21	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07.

DEBILIDADES EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS No. OP 001/2021 E INCUMPLIMIENTO CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. PS 007-2021 Y OBJETO CONTRACTUAL IMPRECISO.

CRITERIO

Ley 1474 de Julio 12 del 2.011. ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la; Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.

CONDICION

Se evidencio el incumpliendo de la Cláusula Segunda, del Contrato Nro. PS 007-2021; que estableció la forma de pago del valor del contrato ($37.000.000); así: un primer desembolso por valor de $14.800.000; correspondiente al 40%; un segundo desembolso por $11.100.000; correspondiente al 30% y un tercer desembolso por $11.100.00; equivalente al 30%, del valor del contrato de la referencia; sin embargo mediante Comprobante de Egreso Nro. 0000001348 de diciembre 28 del 2021; el Hospital Local de Bolívar; realizo un único pago la suma de $35.026.000; valor al cual se le realizaron los descuentos por $1.974.000; además se evidencio que el objeto del contrato es difuso y algunos pantallazos registrados en el SIA Observa, no son legibles.

Revisado el Contrato No. OP 001/2021; se evidencio en el Informe del Contratista, quedo establecido como periodo de ejecución de la obra desde octubre 21 del 2021 al 29 de diciembre del 2021; siendo la fecha correcta del 21 al 28 de diciembre del 2021.

CONTRATO NR. PS -007/2021

CONTRATO No.	PS 007-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS
CLASE DEL CONTRATO	FUNCIONAMIENTO
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO IMPLEMENTACION ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO EN EL SUMINISTRO DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY A VERSION 2020 PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER
VALOR INICIAL	$37.000.000.
PRORROGA EN TIEMPO	DOS MESES
FECHA DE TERMINACION AMPLIADA	30/09/2021
CONTRATISTA	ROCKY SISTEMAS DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA S.A.S
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2021/03/29
SUPERVISOR	JUAN BAUTISTA QUIROGA QUIROGA
ACTA DE INICIO	2021/03/30
FECHA TERMINACION AMPLIADA	30/09/2021
LIQUIDACION	DICIEMBRE 28 del 2021

CONTRATO NR. OP 001/ /2021

CONTRATO No.	OP 001/ /2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBRA PUBLICA
CLASE DEL CONTRATO	FUNCIONAMIENTO
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA UNIDAD DE URGENCIAS E INSTALACION DE CANAL METALICO PARA LA FACHADA PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR
VALOR INICIAL	$ 22,869,641.90
CONTRATISTA	AMADO SUAREZ JUAN CAMILO
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2021/12/21
SUPERVISOR	CASTAÑEDA MOGOLLON OMAR IVAN
ACTA DE INICIO	2021/12/21
FECHA TERMINACION	2021/12/28
LIQUIDACION	Diciembre 30 del 2021

CAUSA

Debilidades en la supervisión de los contratos; falta seguimiento y controles efectivos por parte del supervisor del contrato; permitiendo que no se cumpla el clausulado del mencionado contrato; establecer objetos contractuales difusos.

EFECTO

Genera confusión, incertidumbre y dificultad en la revisión de los documentos que soportan la ejecución de los contratos; por lo tanto, **se tipifica una observación de tipo administrativo.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad adelantará un Plan de mejoramiento en el que se establezca el cumplimiento a la normatividad establecida por la Entidad en su Manual de Contratación y Supervisión e interventoría vigentes por partes de los Supervisores de los Contratos suscritos por la ESE.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Dada la respuesta de la entidad se **confirma** la Observación Administrativa en **Hallazgo Administrativo**, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
JUAN BAUTISTA QUIROGA QUIROGA SUPERVISOR CONTRATO PS -007/2021	X				
CASTAÑEDA MOGOLLON OMAR IVAN CONTRATO NR. OP 001/ /2021	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 8.

CONTRATOS NO RENDIDOS SEGÚN INFORMACION DEL SIA OBSERVA DE ESTE DE CONTROL.

CRITERIO

Rresolución número 00029 (17 de enero de 2022) “por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría general de Santander”.

Resolución Nro. 000005 del 04 de enero 2023 por medio del cual se reglamenta la rendición Electrónica de la Cuenta.

CONDICION

Revisada la plataforma SIA OBSERVA, de este Ente de Control; se evidencio que la ESE Hospital Local de Bolívar; no rindió quince (15); contratos de la vigencia 2022; pero si fueron subidos en dicha plataforma, coincidiendo en número y valor total.

SUJETO VIGILADO	CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	CONTRATISTANOMBRES O RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTROCONTRATO	FECHA ACTAINICIO
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PS-009-2022	Prestar los servicios como técnico deportivo para el apoyo institucional de la ese hospital local de Bolívar, en la ejecución de la dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles, dentro del marco de ejecución del plan de intervenciones colectivas pic	$16.245.000,00	FABIAN STIBEN QUIROGA PEÑA	7/06/2022 7:13:04 a.m.	2022/05/03
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PS-08-2022	Prestar los servicios profesionales como psicóloga para el apoyo institucional de la ese hospital local de Bolívar Santander y en la ejecución de las dimensiones i sexualidad derechos sexuales y reproductivos y ii convivencia social y salud mental, dentro del marco del plan de intervenciones colectivas pic de la vigencia 2022, del municipio de Bolivar,	$15.960.000,00	DUARTE BARRERA MILVA ADRIANA	6/06/2022 3:36:50 p.m.	2022/05/03
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSG-005-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la dirección y seguimiento en el proceso de respuesta y conciliación de glosas evacuación y ejecución de cartera, liquidación de la contratación celebrada entre las eps y la ese hospital local de Bolívar	$5.100.000,00	YENNY PAOLA PEÑA FANDIÑO	6/06/2022 7:13:56 a.m.	2022/05/02
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSG-006-2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como contador para proyectar todas las decisiones, actuaciones, gestiones y actos administrativos de asesoría contable, financiera y presupuestal de la ese hospital local de Bolívar	$5.400.000,00	Herrera de Pérez Gladys	6/06/2022 7:44:12 a.m.	2022/05/02
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSG-007-2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área de control interno en las actividades de seguimiento, auditorias, evaluación de los diferentes procesos, procedimientos implementación del modelo integrado de planeación y gestión mipg en la ese. hospital local de Bolívar Santander	$4.000.000,00	DORA DEL CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ	6/06/2022 8:10:57 a.m.	2022/05/02
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSNP-008-2022	Prestación de servicios no profesionales como conductor de las ambulancias y vehículos de propiedad del ese. hospital local de Bolívar Santander	$4.500.000,00	PEDRO JOSE CASTAÑEDA CASTILLO	6/06/2022 9:01:20 a.m.	2022/05/03
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSNP-009-2022	Prestación de servicios no profesionales como auxiliar de servicios generales en la ese hospital local de Bolívar, Santander	$4.200.000,00	VARGAS CORTES LORENA	6/06/2022 9:14:15 a.m.	2022/05/03
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSNP-011-2022	Prestación de servicios no profesionales como técnico laboral en auxiliar de enfermería para el apoyo institucional de la ese hospital local de Bolívar Santander, y en la ejecución de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, relacionado con las actividades de aps dentro del marco del plan de intervenciones colectivas pic vigencia 2022, en los caseríos de las área rurales de santa rosa y el limón del municipio de Bolívar Santander	$12.920.000,00	LUZ DENILCE HERREÑO BALLEN	6/06/2022 12:09:37 p.m.	2022/05/03

ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSNP-012-2022	Prestación de servicios no profesionales como auxiliar de enfermería para el apoyo institucional de la ese hospital local de Bolívar Santander, y en la ejecución de la dimensión de salud ambiental, relacionado con las actividades de caracterización social y ambiental dentro del marco del plan de intervenciones colectivas pic vigencia 2022, en los centros poblados de berbeo y la hermosura del municipio de Bolívar, Santander	$12.920.000,00	RUIZ LOPEZ ESMERIDA OFIR	6/06/2022 12:31:31 p.m.	2022/05/03
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSNP-013-2022	Prestación de servicios no profesionales como auxiliar de enfermería para el apoyo institucional de la ese hospital local de y en la ejecución de la dimensión de salud ambiental, relacionado con las actividades de caracterización social y ambiental dentro del marco del plan de intervenciones colectivas pic vigencia 2022, en los centros poblado de gallegos y flores,	$12.920.000,00	MURCIA LUZ ADRIANA	6/06/2022 2:53:07 p.m.	2022/05/03
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSNP-014-2022	Prestación de servicios no profesionales como técnico en enfermería de la e.s.e. hospital local de bolívar Santander	$1.130.000,00	ALIX YADIRA ROCHA VARGAS	7/06/2022 7:24:27 a.m.	2022/05/10
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSNP-10-2022	Prestación de servicios no profesionales como técnico en enfermería de la e.s.e. hospital local de bolívar Santander	$3.390.000,00	REYES HERREÑO DIEGO	6/06/2022 9:28:33 a.m.	2022/05/02
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSPN-015-2022	Prestación de servicios como apoyo administrativo de la ese hospital local de bolívar Santander	$1.130.000,00	MATEUS RUIZ DIANA MARCELA	7/06/2022 7:38:35 a.m.	2022/05/24
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	EBS-CD-PSS-005-2022	prestar los servicios profesionales de salud como odontólogo para la atención asistencial y de urgencias y el plan de intervenciones colectivas pic 2022	$6.000.000,00	SANCHEZ BELTRAN BRAHYAM CAMILO	6/06/2022 8:28:36 a.m.	2022/05/02
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	MBS-CD-PSS-005-2022	prestación de servicios profesionales para adelantar el avaluó de los vehículos y de la planta física de la ese hospital local de bolívar, Santander	$3.500.000,00	JHON FREDY CAMACHO CASTELLANOS	6/06/2022 3:12:38 p.m.	2022/05/03

CAUSA

Falta de control; seguimiento y diligencia del funcionario encargado de reportar la toda la información al SIA OBSERVA.

EFECTO

Debilidades en la herramienta de captura de información contractual para la toma decisiones oportunas y con carácter preventivo; al no rendirse los contratos estos se puede editar en sus datos básicos; así las cosas, se tipifica una observación de tipo **administrativo**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

*La Entidad adelantará un Plan de mejoramiento para la rendición oportuna en el aplicativo **SIA OBSERVA** de los contratos suscritos por la ESE y así dar cumplimiento a la normatividad vigente.*

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Dada la respuesta de la ESE Hospital Local de Bolívar, se **CONFIRMA** la Observación Administrativa en **Hallazgo Administrativo**; para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA Gerente ESE Hospital Local de Bolívar- Santander	X				
OMAR IVAN CASTAÑEDA MOGOLLON Profesional Universitario Encargado de manejar la plataforma SIA OBSERVA.	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 9.

FALENCIAS AL ESTABLECER EL OBJETO CONTRACTUAL Y FALTA DE CONTROL EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO. FALTA DE APLICAR EL PRINCIPIO DE ESPECIALIZACION –DECRETO 115 DE 1.996 EN LAS ADICIONES.

CRITERIO

El principio de Planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de pre factibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos. (Corte Constitucional colombiana, C-300/2012, p. 45).

ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la Ley 1474 de Julio 12 del 2.011; Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
Artículo 8-Especializacion del Decreto 115 de 1.996.

CONDICION

Se evidencio que el objeto contractual del SUM-001-2022; es muy general, ya que en este no se estableció las placas de los vehículos y equipos de propiedad de la ESE Hospital Local de Bolívar, a los cuales se les debía suministrar combustibles-filtros y lubricantes; además en el Acta de Terminación del mencionado contrato en las Consideraciones se estableció que el valor del contrato era de $24.200.000, más la adición de $8.000.000; para un total de $31.000.000; siendo lo correcto, valor inicial $23.000.000; Adición $8.000.000; para un total de $31.000.000.
En cuanto al SUM 004 del 2022; igualmente, se evidencio que el objeto contractual es muy general; además se evidencio posiblemente la no aplicación del principio de Especialización Presupuestal en la adición del contrato pues fue adicionado en $10.000.000; sin embargo, al finalizar dicho contrato quedo a favor de la ESE Hospital la suma $7.630.670.oo; valor que no fue gastado y si adicionado.

CONTRATO NR. EBS-CD-SUM-001-2022

CONTRATO No.	EBS-CD-SUM-001-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Directa
CLASE DEL CONTRATO	Suministro
OBJETO	Suministro de Combustible, filtros y lubricantes para los Vehículos y Equipos de la ESE Hospital.
VALOR INICIAL	$23.000.000 $ 8.000.000
VALOR TOTAL	$31.000.000
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL MOTOKAR S.A.S.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2022/01/01
SUPERVISOR	JAIRO JOSE MORENO RODRIGUEZ
ACTA DE INICIO	2022/01/01
FECHA TERMINACION	2022/12/31
LIQUIDACION	

SUM 004 DE 2.022

CONTRATO NR. 004 -2022

CONTRATO No.	004 DEL 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CLASE DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO- REPARACION
OBJETO	suministro e instalación de repuestos para el mantenimiento de los vehículos
VALOR INICIAL	$38.000.000
VALOR ADICIONADO	$10.000.000
VALOR TOTAL	$48.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL	$7.630.670
CONTRATISTA	JORGE ELI ALBA GONZALEZ
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2022/01/14
SUPERVISOR	OMAR IVAN CASTAÑEDA MOGOLLON
ACTA DE INICIO	2022/01/28
FECHA TERMINACION	2022/12/30
LIQUIDACION	2022/12/30

CAUSA

No establecer con claridad en el objeto contractual las especificaciones e información necesarias para conocimiento general; falta de control en la revisión del contrato; y usar el copiar y pegar sobre plantillas preestablecidas; adicionar sin tener en cuenta el Artículo 8 del Decreto 115 de 1.996.

EFECTO

Dificultad y demora en la revisión de los contratos; e inducen a error y la mala interpretación; así las cosas, **se tipifica una Observación de tipo Administrativo**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad adelantará un Plan de mejoramiento para que los objetos contractuales cuenten con las especificaciones e información necesaria para el conocimiento general, las actas sean elaboradas adecuadamente y que las adiciones a los mismos cumplan con el principio de especialización.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Dada la respuesta de la ESE Hospital Local de Bolívar, se **confirma** la Observación Administrativa en **Hallazgo Administrativo**; para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA Gerente ESE Hospital Local de Bolívar- Santander	X				
JAIRO JOSE MORENO RODRRIGUEZ Supervisor- Auxiliar Área de la salud- SUM-001-2022	X				
OMAR IVAN CASTAÑEDA MOGOLLON Supervisor -CONTRATO NR. 004 -2022	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10.
CONTRATO PS-009-2022 SIN LIQUIDAR

CRITERIO

Capítulo 8 artículo 52, páginas 39 y 40 del Manual de Contratación, creado mediante el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 008 del 04 de septiembre de 2.014 y actualizado mediante el Acuerdo de Junta Directiva Nr. 003 del 2020.
Cláusula Vigésima Cuarta del Contrato PS 009/2022- Registro y Apropiaciones Presupuestales.

CONDICION

Se evidencio que el mencionado contrato fue terminado en diciembre 30 del 2022; sin embargo, a la fecha no ha sido liquidado, ni pagado en su totalidad por cuanto quedo como una Cuenta por Pagar, para la vigencia 2023; según Resolución No 279 del 31 de diciembre de 2022; además dentro del contenido

y /o clausulado del contrato no se establece el plazo para la liquidación de este.

Total, del Contrato $16.245.000
Cancelado $11.846.500
Cuentas Por Pagar $ 4.398.500

CONTRATO NR.PS-009-2022

CONTRATO No.	PS-009-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CLASE DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	Prestar los servicios como técnico deportivo para el apoyo institucional de la ese en la ejecución de la dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles- dentro del marco de ejecución del plan de intervenciones colectivas pic de la vigencia 2022-.
VALOR TOTAL	$16,245,000.00
CONTRATISTA	FABIAN STIBEN QUIROGA PEÑA
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2022/05/03
SUPERVISOR	SANDRA MILENA RUEDA
ACTA DE INICIO	2022/05/03
FECHA TERMINACION	2022/12/30
LIQUIDACION	A LA FECHA NO SE HA LIQUIDADO

CAUSA

Incumplimiento a la Cláusula Vigésima Cuarta del Contrato PS 009/2022; que establece y garantiza el pago total del contrato, mediante Registro y Apropiaciones Presupuestales; articulo 52 capitulo 8 páginas 39 y 40 del Manual de Contratación 003 del 2020; el cual da plazo para la liquidación del contrato no superior a los tres meses; es decir el plazo es hasta el 30 marzo del 2023.

EFECTO

A futuro la ESE Hospital; puede ser sujeta a demandas y/o pago de intereses moratorios que conllevarían a un Detrimento Patrimonial; en la próxima auditoria que realice este ente de control deberá realizar el respectivo seguimiento con el fin de establecer si la entidad liquida el mencionado contrato el día 30 de marzo del presente año; así las cosas, se tipifica una **Observación de tipo Administrativo**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

*La E.S.E HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR, suscribió el contrato interadministrativo **MBS-CTIA-003 DE 2022** cuyo objeto es la "**EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2022 DENTRO DE LAS DIMENCIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DE ACUERDO AL COAI DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR SANTANDER".***

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto la E.S.E. debió dar cumplimiento a sus funciones y a las obligaciones contractuales surgidas de la naturaleza y objeto social del contrato interadministrativo, tendiente a desarrollar las actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de la vigencia 2022, bajo condiciones de oportunidad, competencia y óptima cobertura, lo cual obligó a la entidad a contratar el personal profesional y así garantizar el cumplimiento de las actividades propias.

La ESE realizó la contratación de los servicios de un profesional en Entrenamiento Deportivo a través de los servicios de personal externo, con el fin de apoyar las actividades a desarrollar, aplicadas al asesoramiento, acompañamiento y coordinación profesional y de logística para las Dimensiones: Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, dentro del marco de ejecución del plan de intervenciones colectivas de la vigencia 2022.

Si bien es cierto, que el contrato en su ***Cláusula Segunda*** *enuncia "****Valor del contrato y forma de pago.*** *El valor del presente contrato corresponde a la suma de* ***DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M. L. y C. ($16.245.000,00).*** *El valor del contrato se cancelará al contratista mediante tres pagos que se determinarán de acuerdo al cumplimento de las actividades pactadas en el mismo, previo cumplimiento y aprobación por parte del supervisor y suscripción de la respectiva acta parcial de pago, previa presentación de informes, presentación de la factura o cuenta de cobro y cumplimiento de las demás obligaciones del contratista en ámbitos legales y financieros que se generen por el contrato"; también se debe tener en cuenta, que dicho desembolso se realiza de acuerdo a los pagos realizados por el Municipio de Bolívar por el contrato interadministrativo* ***MBS-CTIA-003 DE 2022****. Como se puede evidenciar en el* ***ANEXO 1*** *la consignación fue realizada a la ESE por parte del Municipio de Bolívar el día 2 de enero de 2023. Situación que no permitió realizar el pago al Señor* ***FABIAN STIBEN QUIROGA PEÑA*** *de forma oportuna.*

Así mismo, se informar al Grupo Auditor que el día 27 de febrero de 2023 se realizó el respectivo pago, fecha en que fue autorizada la entidad por parte de la Junta para incorporar las cuentas por pagar. ***ANEXOS 2 Y 3***

Por lo anteriormente expuesto, atendiendo las explicaciones y pruebas documentales allegadas, se solicita aceptar la respuesta emitida a la observación y consecuentemente retirar el carácter administrativo que se concedió a la misma.

En los anteriores términos doy por contestada las observaciones, esperando se tengan en cuenta los descargos.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Es preciso señalar que la revisión de la cuenta se hizo a diciembre 31 del 2022; y la ESE Hospital, a esa fecha no había dado cumplimiento a la cláusula segunda; por lo tanto, se confirma esta parte de la Observación; además en todo contrato debe establecerse dentro del clausulado el tiempo establecido para Liquidarlos de acuerdo al Manual de Contratación de la entidad; se **confirma** la Observación Administrativa **como Hallazgo Administrativo** para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA Gerente ESE Hospital Local de Bolívar- Santander	X				
FABIAN STIBEN QUIROGA PEÑA CONTRATO NR.PS-009-2022	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
	TIPO					Título descriptivo de la Observación	Cuantía	Pág.
	A	D	P	F	S			
1	X					DISMINUCION DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO DURANTE LA VIGENCIA 2021 EN $143.095.290. NO ES PROPORCIONAL EL INCREMENTO DE COSTOS Y GASTOS CON EL DE LOS INGRESOS. ASI MISMO, EL DÉFICIT OPERACIONAL VA EN AUMENTO VIGENCIA A VIGENCIA.		**19**
2	X					LAS NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO A DICIEMBRE DE 2022, NO APORTAN VALOR AGREGADO AL ANALISIS DE LA INFORMACION.		**22**
3	X					DEFICIENTE RECUPERACION DE CARTERA CON EXISTENCIA DE CARTERA MAYOR DE 360 DIAS TANTO EN LA VIGENCIA 2021 Y EN LA VIGENCIA 2022		**23**
4	X					PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA DOTACION HOSPITALARIA EN LA VIGENCIA 2021 -2022		**26**
5	X					OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 5. FALTA DE PLANIFICACION EN LAS COMPRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES QUIRURGICOS.		**28**
6	X					OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 6. INCONSISTENCIAS Y FALTA DE DOCUMENTOS EN LA INFORMACION REPORTADA EN EL SIA OBSERVA DE ESTE ENTE DE CONTROL		**29**
7	X					DEBILIDADES EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS No. OP 001/2021 E INCUMPLIMIENTO CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. PS 007-2021 Y OBJETO CONTRACTUAL IMPRECISO		**31**
8	X					CONTRATOS NO RENDIDOS SEGÚN INFORMACION DEL SIA OBSERVA DE ESTE DE CONTROL.		**33**
9	X					FALENCIAS AL ESTABLECER EL OBJETO CONTRACTUAL Y FALTA DE CONTROL EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO. FALTA DE APLICAR EL PRINCIPIO DE ESPECIALIZACION – DECRETO 115 DE 1.996 EN LAS ADICIONES.		**36**
10	X					CONTRATO PS-009-2022 SIN LIQUIDAR		**38**

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	10	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) **y** reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional**:** **lrios@contraloriasantander.gov.co** a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Descripción del beneficio	Fecha de aprobación
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Medio desarrollo del sistema de control interno contable falta de dinamizar el comité de sostenibilidad contable programación y ejecución de actividades relacionadas con ajustar la información a las políticas adoptadas con ocasión de las normas internacionales mejorar los controles dentro del sistema de la entidad a efectos de lograr los objetivos de mejoramiento e incrementar el desarrollo administrativo en la información financiera	Elaborar las actas de comité de saneamiento contable y ajustar la información de acuerdo con las políticas contables	Presentación de actas de saneamiento contable elaboradas durante las vigencias auditadas, cumplimiento con las políticas contables	16/03/2023
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No se aplican las políticas adoptadas para propiedad planta y equipo falta saneamiento	Realizar el proceso de ajuste de la propiedad planta y quipo en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad Pública	Propiedad planta y equipo actualizada y dando cumplimiento a las normas internacionales.	16/03/2023
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en la planeación contractual	incertidumbre en la ejecución de contratación de acuerdo a las necesidades de la entidad	Se realizará la veraz y amplia elaboración de estudios técnicos previos adecuados de tal manera que resulte posible fiable y público que la entidad defina con total certeza el objeto y naturaleza del contrato las obligaciones que se generan la distribución de riesgos y el precio	16/03/2023
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Baja ejecución de Ingresos (2019 y 2020)	Realizar actividades que permitan un mejor control y seguimiento a la ejecución de recursos	Dar cumplimiento al Principio de Planificación Presupuestal los principios administrativos en especial el de la eficiencia.	16/03/2023
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Diferencia entre el valor registrado en el auxiliar y el valor de la ejecución presupuestal en relación a CDP RP y Pagos (2019 y 2020)	Solicitar al proveedor del software se actualice para que permita realizar una adecuada auditoría interna de la información Implementar un proceso de control de calidad de la información adecuado Implementar un método eficiente que permitar el monitoreo y control al ciclo presupuestal	inconsistencias en el registro en el auxiliar y el valor de la ejecución presupuestal gerando incertidumbre	16/03/2023
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	Seguimiento al Plan de mejoramiento	incertidumbre de ejecución de metas establecidas en el plan de acción	Fortalecer los procesos de monitoreo seguimiento y evaluación del plan de Acción y Gestión	incertidumbre de ejecución de metas establecidas en el plan de acción	16/03/2023

ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en la planeación contractual	Fortalecer los procesos de monitoreo seguimiento y evaluación del plan de Acción y Gestión	incertidumbre de ejecución de metas establecidas en el plan de acción	16/03/2023
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en la planeación contractual	Se realizará la veraz y amplia elaboración de estudios técnicos previos adecuados de tal manera que resulte posible fiable y público que la entidad defina con total certeza el objeto y naturaleza del contrato las obligaciones que se generan la distribución de riesgos y el precio	incertidumbre en la ejecución de contratación de acuerdo a las necesidades de la entidad	16/03/2023
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No se entregó la dotación a los empleados de la entidad de acuerdo a lo establecido en la ley	Se realizará la entrega oportuna de dotación de vestido y calzado de labor a los empleados de la entidad	inconsistencias en la planeación de dotación del personal	16/03/2023

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR

VIGENCIA 2021

ACTIVO		Dicbre. 31-20		Dicbre. 31-21
ACTIVO CORRIENTE				
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		**7.397.339**		**68.160.982**
Bancos		7.397.339		68.160.982
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		**16.593.327**		**16.593.327**
Invers. de admon de liquidez al costo		16.593.327		16.593.327
CUENTAS POR COBRAR		**285.294.671**		**271.725.869**
Prestación de Servicios de Salud		161.484.241		235.177.256
Subvenciones por Cobrar		123.810.430		29.309.708
Otras Cuentas por Cobrar		0		7.238.905
INVENTARIOS		**55.848.518**		**51.092.664**
Inventarios		55.848.518		51.092.664
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**365.133.855**		**407.572.842**
ACTIVO NO CORRIENTE				
CUENTAS POR COBRAR		**181.635.795**		**169.894.650**
Prestación de Servicios de Salud		181.635.795		79.256.850
Cuentas por Cobrar de Difícil Recuado		0		90.637.800
PROPIEDADES, PLANTA Y EQ.		**1.165.736.527**		**1.084.010.255**
Terrenos		191.271.000		191.271.000
Bienes Muebles en Bodega		5.867.303		9.565.303
Edificaciones		193.973.395		193.973.395
Maquinaria y Equipo		51.699.203		51.699.203
Equipo Científico		529.388.715		515.812.084
Muebles, Enseres y Equipo		65.939.817		63.138.146
Eq. de Comunicac. Y Computación		74.630.144		67.999.758
Equipo de Transporte, Tracción.		359.369.000		359.369.000
Eq.de Comedor, Cocina y Desp.		1.602.000		1.602.000
Depreciación Acumulada		-308.004.050		-370.419.634
OTROS ACTIVOS		**21.127.000**		**5.246.032**
Bienes y Servicios		21.127.000		5.246.032
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**1.368.499.322**		**1.259.150.937**
TOTAL ACTIVOS		**1.733.633.177**		**1.666.723.779**

PASIVO	Dicbre. 31-20		Dicbre. 31-21
	Anterior		**Actual**
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR	**39.921.136**		**0**
Adquisición de Bienes y Servicios	31.635.136		0
Descuentos de Nomina	0		0
Otras Cuentas por Pagar	8.286.000		0
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	**43.944.534**		**36.835.983**
Beneficios a los Empleados Corto Pl	43.944.534		36.835.983
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**83.865.670**		**36.835.983**
PASIVO NO CORRIENTE			
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	**0**		**0**
Beneficios a los Empleados Corto Pl	0		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**0**		**0**

TOTAL PASIVOS	**83.865.670**		**36.835.983**
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS			
Capital Fiscal	1.780.052.278		1.780.052.278
Resultado de Ejercicios Anteriores	-275.449.938		-152.184.359
Resultado del Ejercicio	145.165.167		2.019.877
TOTALPATRIMONIO	**1.649.767.507**		**1.629.887.796**

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Nombre y Firma
Representante Legal

GLADYS HERRERA DE PEREZ
Nombre y Firma
Contadora
T.P. 59765 – T

ESTADO DE RESULTADOS
DE DICIEMBRE 31 DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CUENTAS	**Dicbre 31-20 (En pesos)**	**Dicbre 31-21 (En pesos)**
INGRESOS OPERACIONALES	**1.602.282.133**	**1.702.370.853**
Venta de Servicios de Salud	1.602.282.133	1.702.370.853
COSTO DE VENTAS	**1.328.739.972**	**1.539.362.762**
Costo de Ventas de Servicios de Salud	1.328.739.972	1.539.362.762
GASTOS OPERACIONALES	**538.088.505**	**548.463.967**
DE ADMINISTRACION	**460.663.012**	**492.294.308**
Sueldos y Salarios	226.196.987	208.514.626
Contribuciones Efectivas	60.502.050	55.532.046
Aportes sobre la Nómina	12.183.792	10.905.628
Prestaciones Sociales	59.483.224	88.642.056
Gastos de Personal Diversos	14.765.768	17.270.742
Gastos Generales	79.488.608	102.306.760
Impuestos, Contribuciones y tasas	8.042.583	9.122.450
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROV	**77.425.493**	**56.169.659**
Deterioro de Cuentas por Cobrar	75.925.493	56.169.659
Deterioro de Inventarios	1.500.000	0
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**-264.546.344**	**-385.455.876**
OTROS INGRESOS	**481.482.340**	**389.108.135**
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**397.138.559**	**293.097.080**
Subvenciones	397.138.559	293.097.080
OTROS INGRESOS	**84.343.781**	**96.011.055**
Financieros		0
Otros Ingresos Ordinarios	84.343.781	96.011.055
OTROS GASTOS	**71.820.829**	**1.632.382**
Financieros	70.097.652	889.982
Gastos Diversos	1.723.177	742.400
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO	**145.115.167**	**2.019.877**

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Nombre y Firma
Representante Legal

GLADYS HERRERA DE PEREZ
Nombre y Firma
Contadora
T.P. 59765 – T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2021				
CONCEPTO	**DICIEMBRE DE 2020**	**DISMINUCIONES**	**AUMENTOS**	**DICIEMBRE DE 20201**
PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
CAPITAL FISCAL	1.780.052.278			1.780.052.278
TOTAL CAPITAL FISCAL	**1.780.052.278**	**0**	**0,00**	**1.780.052.278**
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
Utilidad del Ejercicio vigencia 2021	0		2.019.877	2.019.877
Perdida del Ejercicios Anteriores	0	-152.184.359		152.184.359
TOTAL RESULTADOS EJERCICIO	**0**	**-152.184.359**	**2.019.877**	**154.204.236**
TOTAL PATRIMONIO	**1.780.052.278**	**-152.184.359**	**2.019.877**	**1.629.887.796**

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Nombre y Firma
Representante Legal

GLADYS HERRERA DE PEREZ
Nombre y Firma
Contadora
T.P. 59765 – T

VIGENCIA 2022

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO – ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR

ACTIVO	Dicbre. 30-21	Dicbre. 30-22
ACTIVO CORRIENTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	**68.160.982**	**108.212.288**
Caja	0	64.300
Bancos	68.160.982	108.147.988
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	**16.593.327**	**16.593.327**
Invers. de admon de liquidez al costo	16.593.327	16.593.327
CUENTAS POR COBRAR	**271.725.869**	**277.337.473**
Prestación de Servicios de Salud	242.416.161	242.155.172
Subvenciones	29.309.708	35.182.301
INVENTARIOS	**51.092.665**	**51.199.216**
Inventarios	51.092.665	51.199.216
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**407.572.843**	**453.342.304**
ACTIVO NO CORRIENTE		
CUENTAS POR COBRAR	**169.894.650**	**182.242.609**
Prestación de Servicios de Salud	72.017.945	90.322.632
Cuentas por Cobrar de Dificil Recaudo	90.637.800	84.681.072
Otras Cuentas por Cobrar	7.238.905	7.238.905
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**1.084.010.255**	**2.708.002.858**
Terrenos	191.271.000	600.000.000
Bienes Muebles en Bodega	9.565.303	5.565.303
Edificaciones	193.973.395	1.454.040.000
Maquinaria y Equipo	51.699.203	55.699.203
Equipo Científico	515.812.084	577.712.335
Muebles, Enseres y Equipo	63.138.146	66.290.622
Eq. de Comunicac. Y Computación	67.999.758	79.004.815
Equipo de Transporte, Tracción.	359.369.000	246.462.950
Eq.de Comedor, Cocina y Desp.	1.602.000	1.602.000

Depreciación Acumulada	-370.419.634	-378.374.370
OTROS ACTIVOS	**5.246.031**	**4.780.506**
Bienes y Servicios	5.246.031	4.780.506
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**1.259.150.936**	**2.895.025.973**
TOTAL ACTIVOS	**1.666.723.779**	**3.348.368.277**

PASIVO	Dicbre 30-21	Dicbre 30-22
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR	**0**	**47.847.433**
Adquisición de Bienes y Servicios	0	18.300.000
Descuentos de Nomina	0	0
Otras Cuentas por Pagar	0	29.547.433
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	**36.835.983**	**52.786.191**
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	36.835.983	52.786.191
OTROS PASIVOS	**0**	**103.478.000**
Otros Pasivos Diferidos	**0**	103.478.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**36.835.983**	**204.111.624**
TOTAL PASIVOS	**36.835.983**	**204.111.624**
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS		
Capital Fiscal	1.780.675.484	3.336.565.039
Resultado de Ejercicios Anteriores	-152.807.565	-257.771.153
Resultado del Ejercicio	2.019.877	65.462.767
TOTALPATRIMONIO	**1.629.887.796**	**3.144.256.653**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.666.723.779**	**3.348.368.277**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**
DEUDORAS DE CONTROL	**898.896.757**	**862.698.433**
Facturación Glosada en Venta Servic	259.298.360	223.100.036
Otras Cuentas Deudoras de Control	639.598.397	639.598.397
DEUDORAS POR EL CONTRA	**-898.896.757**	**-862.698.433**
Facturación Glosada en Venta Servic	-259.298.360	-223.100.036
Otras Ctas Deudoras de Control por contra	-639.598.397	-639.598.397

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Nombre y Firma
Representante Legal

GLADYS HERRERA DE PEREZ
Nombre y Firma
Contadora
T.P. 59765 – T

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR

CUENTAS	Dicbre 31-21	Dicbre 31-22
INGRESOS OPERACIONALES	**1.702.370.853**	**1.674.819.624**
Venta de Servicios de Salud	1.702.370.853	1.674.819.624
COSTO DE VENTAS	**1.539.362.762**	**1.477.133.151**
Costo de Ventas de Servicios de Salud	1.539.362.762	1.477.133.151
GASTOS OPERACIONALES	**548.463.967**	**647.153.746**
DE ADMINISTRACION	**548.463.967**	**647.153.746**
Sueldos y Salarios	208.514.626	212.964.794
Contribuciones Efectivas	55.532.046	57.236.325
Aportes sobre la Nómina	10.905.628	11.623.599
Prestaciones Sociales	88.642.056	61.431.685
Gastos de Personal Diversos	17.270.742	39.335.256
Gastos Generales	102.306.760	119.140.344
Impuestos, Contribuciones y tasas	9.122.450	8.983.929
Deterioro, Depreciciones, Amortizaciones y Provisiones	56.169.659	136.437.814
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**-385.455.876**	**-449.467.273**
OTROS INGRESOS	**389.108.135**	**688.336.286**
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**293.097.080**	**412.666.545**
Subvenciones	293.097.080	412.666.545
OTROS INGRESOS	**96.011.055**	**275.669.741**
Financieros	0	26.401
Otros Ingresos Ordinarios	96.011.055	133.244.724
Reversión de las Pérdidas por Deterioro de Valor	0	142.398.616
OTROS GASTOS	**1.632.382**	**173.406.246**

Financieros	889.982	172.242.170
Gastos Diversos	742.400	1.164.076
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO	**2.019.877**	**65.462.767**

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Nombre y Firma
Representante Legal

GLADYS HERRERA DE PEREZ
Nombre y Firma
Contadora
T.P. 59765 – T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

SALDO DEL PATRIMONIO			**$ 1.780.052.278**
VARIACIONES PATRIMONIALES			**$ 1.364.204.375**
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 30 DE 2022			**$ 3.144.256.653**
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES			
	INCREMENTOS		**$ 1.555.889.555**
3208	ACTUALIZACION AVALUOS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	$ 1.555.889.555	
	DISMINUCIONES		**-191.685.180**
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-$ 257.147.947**	
3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 65.462.767**	
TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES			**$ 1.364.204.375**

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Nombre y Firma
Representante Legal

GLADYS HERRERA DE PEREZ
Nombre y Firma
Contadora
T.P. 59765 – T

PRESUPUESTO

VIGENCIA 201-2022

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año 2021	Valor año 2022	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
INGRESOS	**1,792,410,224**	**2,019,392,033**	**226,981,809**	**13%**	**2,019,392,033**	100%
DISPONIBILIDAD INICIAL	**7,397,339**	**68,160,982**	**60,763,643**	**821%**	**68,160,982**	3%
INGRESOS CORRIENTES- NO TRIBUTARIOS	**1,730,992,969**	**1,951,204,649**	**220,211,680**	**13%**	**1,951,204,649**	97%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	**1,467,205,597**	**1,522,471,697**	**55,266,100**	**4%**	**1,522,471,697**	
VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	**1,467,205,597**	**1,511,486,170**	**44,280,573**	**3%**	**1,511,486,170**	
REGIMEN SUBSIDIADO	**1,176,947,031**	**1,097,305,991**	**-79,641,040**	**-7%**	**1,097,305,991**	73%
REGIMEN CONTRIBUTIVO	**40,258,729**	**224,714,958**	**184,456,229**	**458%**	**224,714,958**	15%
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	**149,546,090**	**90,978,098**	**-58,567,992**	**-39%**	**90,978,098**	6%
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	**2,403,716**	**4,622,071**	**2,218,355**	**92%**	**4,622,071**	0%

ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES		0			0	0%
FUERZAS MILITARES	**139,500**	0	**-139,500**	**-100%**	0	0%
POLICIA NACIONAL	**0**	**3,603,201**	**3,603,201**		**3,603,201**	0%
IPS PRIVADAS	**12,061,082**	**24,304,891**	**12,243,809**	**102%**	**24,304,891**	2%
Particulares	**16,795,240**	15,280,800	**-1,514,440**	**-9%**	15,280,800	1%
Comercialización de Mercancías	**6,861,450**	8,092,600	**1,231,150**	**18%**	8,092,600	1%
AGENDAMIENTO Y APLICACIÓN VACUNA CONTRA EL COVID	**62,192,759**	**42,583,560**	**-19,609,199**	**-32%**	**42,583,560**	3%
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO NO DE MERCADO	**0**	**10,985,527**	**10,985,527**		**10,985,527**	1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**263,787,372**	**428,732,952**	**164,945,580**	**63%**	**428,732,952**	22%
RECURSOS DE CAPITAL-RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**54,019,915**	**26,401**	**-53,993,514**	**-100%**	**26,401**	0%
RECUPERACION DE CARTERA	**232,737,269**		**-232,737,269**	**-100%**		
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO	**1,805,550,835**	**1.969.852.193**	**164,301,358**	**9%**	**1.969.852.193**	150%
FUNCIONAMIENTO		**626.696.077**	**626,696,077**		**626.696.077**	32%
GASTOS DE PERSONAL	**1.031.755.432**	**458.719.002**	**-573036430**	**-56%**	**458.719.002**	73%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**540.745.918**	**156.095.238**	**-384650680**	**-71%**	**156.095.238**	8%
MATERIALES Y SUMINISTROS		**8.557.262**	**8557262**		**8.557.262**	5%
ADQUISICION DE SERVICIOS	**540,745,918**	**147.537.976**	**-393,207,942**	**-73%**	**147.537.976**	95%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**13,020,986**	**2.897.917**	**0.22**	**0%**	**2.897.917**	0%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		**2.897.917**	**2897917**		**2.897.917**	100%
Cuotas Partes Pensionales		2.897.917	**2897917**		2.897.917	100%
GASTOS DE TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	**1,000,000**	**8.983.920**	**7,983,920**	**798%**	**8.983.920**	0%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	**219,028,499**	**1.343.156.116**	**1,124,127,617**	**513%**	**1.343.156.116**	68%